

Según la capacitación o formación mínima en esta propuesta, un instalador perfectamente puede ejecutar y proyectar las instalaciones exceptuadas en las categorías 1, 2, 3.

La norma IEC 60364-5-51 habla de cantidad de personas y no nos impide realizar instalaciones de pública concurrencia.

UTE y URSEA deberían de realizar inspecciones a los Técnicos en cada DAR que se firma. Exigir la presentación de planos, medidas de tierra y aislación.

Con respecto al mantenimiento, no es correcto la petición por lo siguiente: no todos los Técnicos tienen o pueden tener y mantener una empresa ni asociarse con una empresa instaladora. Hay Técnicos que son funcionarios asesores y por lo tanto no firman DAR. También no todos los Técnicos podemos pagar cursos de actualizaciones, ni las empresas que nos contratan nos lo van a pagar.

Que pasa con esos Técnicos que trabajan en una empresa con cierta categoría y por no poder mantener su categoría lo bajan a la siguiente inferior ¿qué acciones tomara el empleador.

Si ustedes son los que nos obligan (URSEA /UTE) deberían ser ustedes quienes nos den las actualizaciones TOTALMENTE GRATIS.

Hoy en día algunos de los Técnicos firman sin siquiera ir al lugar a verificar la instalación eléctrica. Va todo por foto, video llamada, luego se sube los datos del cliente al web de UTE y listo.

MAS INSPECCIONES, EXIJIR PLANOS Y MEDICIONES.